

**PODER JUDICIAL**  
**DIVISIÓN INFORMÁTICA**  
**COMPRA DIRECTA**  
**Inciso 16**

**Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**

**ITEM 1: Hasta 20 TV LEDS 50"** con las siguientes características:

**Especificaciones Técnicas**

Pantalla: LED Full HD  
Tamaño pant. en diagonal: 50 (±3) pulgadas / 102 cm  
Resolución de pantalla: 1920 x 1080 p  
Relación de aspecto: 4:3/16:9  
Brillo(mínimo): 300 cd/m<sup>2</sup>  
Ajustes del formato de pantalla: Zoom automático, Superzoom, Ampliación de película 16:9, Sin escala, 4:3, 16:9  
Potencia de salida (RMS): 16 W +-5%  
Número de conexiones de HDMI: 2(mínimo)  
Número de euroconectores (RGB): 1  
Número de USB:: 1  
Otras conexiones:  
Salida de audio digital (óptica),  
Salida de auriculares,  
Conector del servicio de Antena IEC75  
EasyLink (HDMI-CEC): Conexión mediante mando a distancia, Control de audio del sistema, Modo en espera del sistema, Reproducción con una sola pulsación  
Formatos de reproducción de vídeo: Contenedores: AVI, MKV, H264/MPEG-4 AVC, MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4, WMV9/VC1  
Formatos de subtítulos compatibles: .SMI, .SRT, .SSA, .SUB, .TXT, .ASS  
Formatos de reproducción de música: AAC, MP3, WAV, WMA (v2 hasta v9.2)  
Formatos de reproducción de imagen: JPEG, BMP, GIF, PNG  
Televisión digital: DVB-T/C  
Compatibilidad MPEG: MPEG2, MPEG4  
Reproducción de vídeo: NTSC, PAL, SECAM  
Red eléctrica: 220 - 240 V de CA, 50/60 Hz(sin transformador)  
Con schuko o 3 en línea  
Temperatura ambiente: 5 °C a 35 °C  
Compatible con el montaje en pared VESA: 200 x 200 mm  
Firmware actualizable: Firmware con asistente, actualizable a través de USB  
La empresa fabricante debe contar con certificado ISO 9001:2015

**ITEM 2: Hasta 10 TV LEDS 55”** con las siguientes características:

**Especificaciones Técnicas**

Pantalla: LED Full HD  
Tamaño pant. en diagonal: 55 pulgadas  
Resolución de pantalla: 1920 x 1080 p  
Relación de aspecto: 4:3/16:9  
Brillo(mínimo): 300 cd/m<sup>2</sup>  
Ajustes del formato de pantalla: Zoom automático, Superzoom, Ampliación de película 16:9, Sin escala, 4:3, 16:9  
Potencia de salida (RMS): 16 W +-5%  
Número de conexiones de HDMI: 2(mínimo)  
Número de euroconectores (RGB): 1  
Número de USB:: 1  
Otras conexiones:  
Salida de audio digital (óptica),  
Salida de auriculares,  
Conector del servicio de Antena IEC75  
EasyLink (HDMI-CEC): Conexión mediante mando a distancia, Control de audio del sistema, Modo en espera del sistema, Reproducción con una sola pulsación  
Formatos de reproducción de vídeo: Contenedores: AVI, MKV, H264/MPEG-4 AVC, MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4, WMV9/VC1  
Formatos de subtítulos compatibles: .SMI, .SRT, .SSA, .SUB, .TXT, .ASS  
Formatos de reproducción de música: AAC, MP3, WAV, WMA (v2 hasta v9.2)  
Formatos de reproducción de imagen: JPEG, BMP, GIF, PNG  
Televisión digital: DVB-T/C  
Compatibilidad MPEG: MPEG2, MPEG4  
Reproducción de vídeo: NTSC, PAL, SECAM  
Red eléctrica: 220 - 240 V de CA, 50/60 Hz(sin transformador)  
Con schuko o 3 en línea  
Temperatura ambiente: 5 °C a 35 °C  
Compatible con el montaje en pared VESA: 200 x 200 mm  
Firmware actualizable: Firmware con asistente, actualizable a través de USB  
La empresa fabricante debe contar con certificado ISO 9001:2015

- 1.1 **HOMOLOGACIÓN** En la etapa de evaluación de las ofertas y para su homologación, el Poder Judicial solicitará la entrega de un equipo idéntico al ofertado, para relevar el funcionamiento correcto. De pasar dicha homologación se adjudicará y en caso contrario se pasará a evaluar la siguiente oferta de menor precio que cumpla con el pliego.
- 1.2 **GARANTÍA** Se deberá brindar garantía por el mínimo de un (1) año.
- 1.3 La empresa oferente deberá haber ofrecido servicio técnico propio por al menos un año.

## **Art. 2.- COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán realizarse a División Informática del Poder Judicial:

*Área Telecomunicaciones  
Sector Proyectos y Seguridad  
Soriano 1287 – Piso 1  
Tel.: 1907 Int. 4503  
Fax.: 2900 6454  
Correo Electrónico: [gtelecomunicaciones@poderjudicial.gub.uy](mailto:gtelecomunicaciones@poderjudicial.gub.uy)*

## **Art. 3.- FORMA DE COTIZACIÓN.**

Precio de plaza - En pesos uruguayos e impuestos incluidos.

## **Art. 4.- PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La oferta se presentará en forma electrónica mediante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (SICE) en su pagina web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado, en estado ACTIVO.

La primera hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta y las variantes, en el caso que se presenten ofertas alternativas. Todas las propuestas deberán estar firmadas por el representante y/o apoderado de la empresa registrado en el RUPE.

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los ítems y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa.

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación la cual será verificada durante el Acto de Apertura: Catálogos con características técnicas, folletos y/o fotos de cada uno del o los ítems ofertados.

## **Art. 5- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO**

No inferior a 90 días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma

alguna o que indiquen plazos menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

#### **Art. 6.- FORMA DE PAGO.**

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 45 días luego de efectuada la entrega del equipamiento y la factura esté debidamente conformada.

#### **Art. 7.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

#### **Art. 8.- PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega lo establecerá el oferente, no pudiendo ser superior a los 30 días corridos luego de efectuada la solicitud por parte de la Administración. Se considera que la Administración realiza la solicitud cuando envía la Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

#### **Art. 9.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la empresa que cumpla en su oferta con la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento y que presente el menor precio.

#### **Art. 10.- ADJUDICACION.**

Serán objeto de observación las ofertas y/o variantes que no coincidan con las muestras presentadas, no tomándose en cuenta el ítem y/o variante en el momento de la adjudicación.

Se podrá adjudicar en forma parcial.

#### **Art. 11.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.